

000209

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

02 JUL 2010

Doctor
Reinaldo Pared Pérez
Presidente del Senado
Su despacho.

Señor Presidente:

Tengo a bien remitir a usted, para los fines dispuestos en el artículo 99 de la Constitución de la República, el proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Sor Vicenta Segura al Sub-Centro de Salud del municipio de Vicente Noble, provincia Barahona. Iniciativa No.08622-2006-2010, registrada con el No.00959.

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión del 17 de junio de 2010.

Dicho proyecto fue presentado por la diputada al Congreso, señora Rudy María Méndez, y modificado por enmiendas propuestas por la Comisión Permanente de Salud, presidida por el diputado Víctor Manuel Terrero Encarnación, ambos por Barahona, por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

Atentamente

Juan César Valentín Jiminjan
Presidente.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO PRIMERO: Que en la memoria histórica de los pueblos deben perdurar aquellas personas que con su esfuerzo y dedicación hacen de éstos un mejor lugar para la vida en sociedad;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que en décadas anteriores gran parte de la población de Vicente Noble vivía bajo una situación severa de ignorancia, donde reinaba el misticismo, el oscurantismo y la desinformación;

CONSIDERANDO TERCERO: Que las Hermanas de la Congregación Hijas de la Caridad llegaron a esta comunidad y con su labor de formación sacaron a este pueblo del atraso mental y social, construyendo liceo y creando centros de nutrición;

CONSIDERANDO CUARTO: Que la doctora Sor Vicenta Segura realizó una labor docente por más de tres décadas a favor de Vicente Noble;

CONSIDERANDO QUINTO: Que la doctora Sor Vicenta Segura preparó en el área de enfermería y primeros auxilios a más de 300 mujeres de Vicente Noble y zonas aledañas;

CONSIDERANDO SEXTO: Que la doctora Sor Vicenta Segura fue de gran influencia sobre los munícipes de Vicente Noble, fundadora del Club de Madres de Vicente Noble, donde ofrecía formación nutricional, previniendo de esa manera enfermedades a los infantes;

.../

ES
A
E.
U.
B.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Proy. de ley mediante el cual se designa con el nombre de Sor Vicenta Segura al Sub-Centro de Salud del municipio de Vicente Noble, provincia Barahona.

PAG. 2

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que el pueblo de Vicente Noble reconoce, valora y respeta la labor de vida realizada por más de tres décadas por la doctora Sor Vicenta Segura, y por tanto debe perdurar en la memoria de los munícipes.

VISTA: La Constitución de la República;

VISTA: La Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, modificada por la Ley No.49, del 9 de noviembre de 1966;

VISTA: La Resolución No.01/2009, del 15 de marzo de 2009, dada por el Ayuntamiento Municipal de Vicente Noble.

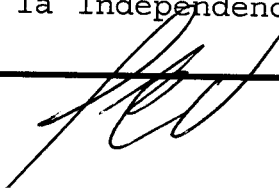
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Se designa con el nombre de Sor Vicenta Segura al Sub-Centro de Salud del municipio de Vicente Noble, provincia Barahona.

Artículo 2.- El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social queda encargado del fiel cumplimiento de la presente ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil diez; años 167° de la Independencia y 147° de la

ES
E.
U.
R.



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

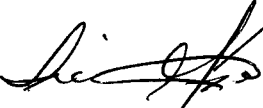
Proy. de ley mediante el cual se designa con el nombre de Sor Vicenta Segura al Sub-Centro de Salud del municipio de Vicente Noble, provincia Barahona.

PAG. 3

Restauración.



Julio César Valentín Jiminián,
Presidente.



Gladys Sofía Azcona de la Cruz,
Secretaria.



Teodoro Ursino Reyes,
Secretario.

RC/jg